

VP_DCP/NOT- 23/26

Asunción, 06 de mayo de 2026

Señor

Dr. AGUSTÍN ENCINA, *Director Nacional*

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP

Presente

Ref.: Reparó ID N° 482 142

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la publicación en el SICP del proceso correspondiente a Licitación de Menor Cuantía N° 02/26 “**ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LÁSER Y ROTULADORA**” – con ID N° 482.142.

Los motivos de retención descriptos por esa DNCP mencionan cuanto sigue:

1. *CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA*

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Demostrar la experiencia en venta de Impresoras (láser, monocromáticas y/o rotuladoras) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023 y/o 2024. Se consulta el motivo por el cual no se ha considerado el año 2025 para acreditar la experiencia de los oferentes.//

Respuesta: Subsanado.

2. *CARGA DE DATOS DE LLAMADOS*

Datos de Licitación

2.1. Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1.) Dictamen técnico: en el dictamen técnico no se observa la firma del Director DTICS y en dicho documento no se menciona quien es el técnico o profesional que solicito dichas EETT.

Respuesta: Subsanado.

2.2. Lista de precios difiere con las EETT

En la Lista de Precios del SICP, solicitamos indicar las Descripciones de los bienes/ servicios requeridos conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, a fin de unificar las informaciones



Respuesta: Al respecto, se considera pertinente aclarar en relación a la observación consignada en el punto “2.2. Datos del SICP: Lista de Precios difiere con las EET”, específicamente respecto a las Especificaciones Técnicas de tóners de la Impresora Multifunción Láser Color, tipo empresarial (Ítem 4), se deja constancia que la misma fue formulada en el marco del proceso de revisión técnica realizado por el MITIC.

En ese sentido, se adjunta captura de pantalla del sistema del MITIC, en la cual se detalla el proceso de aprobación y parte de la observación recibida, la cual expresa lo siguiente:

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TÓNERS / IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER COLOR, TIPO EMPRESARIAL

Se solicita colocar el número de ítem correspondiente (ITEM 4)

En donde menciona: Precio de tóner inicial original negro: No mayor al 10 % (Diez por ciento) del valor de la impresora/fotocopiadora láser color. Rendimiento 9.000 páginas o más.

Precio de tóner inicial original color rojo: No mayor al 16 % (Dieciséis por ciento) del valor de la impresora/fotocopiadora láser color. Rendimiento 9.000 páginas o más.

Precio de tóner inicial original color amarillo: No mayor al 15 % (Quince por ciento) del valor de la impresora/fotocopiadora láser color. Rendimiento 9.000 páginas o más.

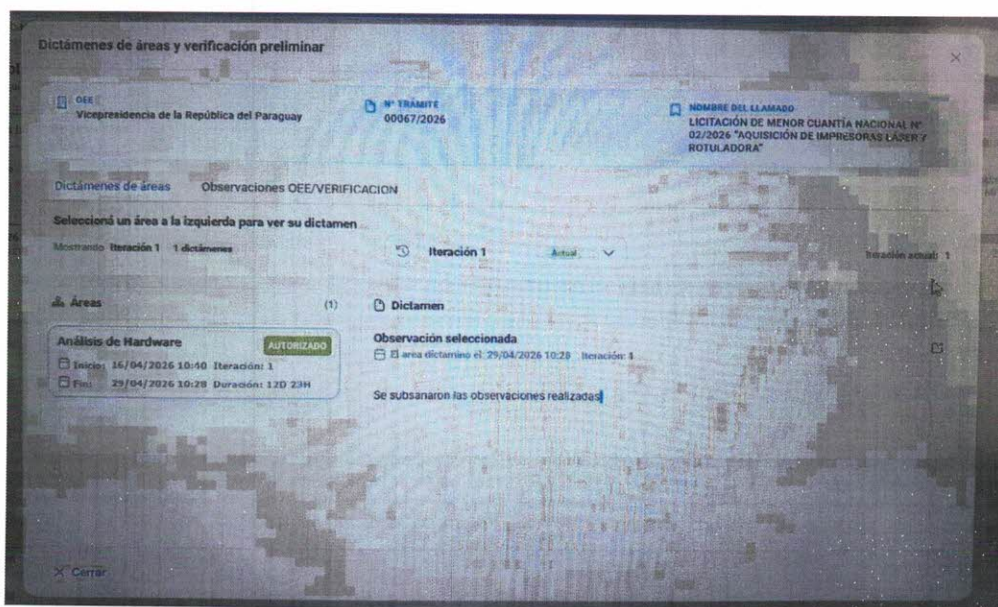
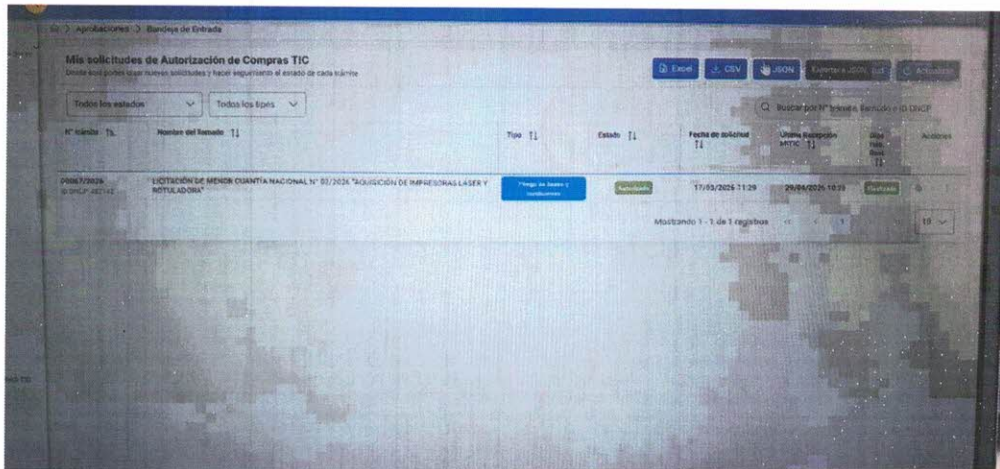
Precio de tóner inicial original color azul: No mayor al 16 % (Dieciséis por ciento) del valor de la impresora/fotocopiadora láser color. Rendimiento 9.000 páginas o más.

Se solicita eliminar referencias de valor monetario del tóner con respecto al valor de la impresora, agregar estándares que garanticen el rendimiento mínimo requerido. Este tipo de referencias generan sesgos.”

En dicho contexto, se indicó la necesidad de ajustar las especificaciones inicialmente previstas, solicitándose la eliminación de referencias vinculadas a valores monetarios de los tóners en relación al valor del equipo, así como la incorporación de estándares técnicos basados en rendimiento mínimo (cantidad de páginas), a fin de evitar posibles sesgos y garantizar la libre concurrencia de potenciales oferentes.

En cumplimiento de dicha recomendación, el equipo de la Dirección de Contrataciones Públicas (DCP) de la Vicepresidencia de la República procedió a la modificación de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), conforme a la observación recibida del MITIC, realizando los ajustes correspondientes en los documentos técnicos y en los datos cargados en el SICP, con el objetivo de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas y obtener la correspondiente autorización para la prosecución del llamado.






Fuente: Sistema MITIC – captura de pantalla N° tramite 00067/2026 del proceso de aprobación de especificaciones.

Solicito sus buenos oficios a fin de considerar la presente justificación para la publicación del llamado de referencia.

Atentos saludos,


Fabiana Maldonado Varela.
Directora de Contrataciones Públicas.
Vicepresidencia de la República del Paraguay



INFORME VP IN/INF 6/26

A: Lic. Francisco Javier Azuaga Orrego, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - DTICs

De: MSc. Ing. Agustín Méndez.
Dpto. de Infraestructura de Tecnología y Soporte – DTICs.

Ref.: Respuesta a DNCP, respecto a Carga de Datos de Llamados ID 482 142.

Fecha: Miércoles, 06 de mayo de 2026.

Por medio de la presente, me dirijo a usted a fin de responder a las observaciones formuladas por el Verificador de la DNCP respecto al proceso licitatorio con ID N° 482142:

Punto 2: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS.

2.1 Datos de Licitación:

A: Se deja constancia de que el Dictamen Técnico ha sido debidamente firmado por el Director, conforme a lo solicitado.

2.2. Datos del SICP: Lista de Precios Difiere con las EET.

Al respecto, se considera pertinente aclarar que el equipo de la Dirección de Contrataciones Públicas (DCP) de la Vicepresidencia de la República ha realizado la **carga de los datos conforme a la recomendación del MITIC**, en el marco del proceso de aprobación de las especificaciones técnicas y del dictamen técnico correspondiente.

En ese sentido, los precios fueron cargados de manera integral por cada impresora con su respectivo tóner. No obstante, en el documento adjunto de precios referenciales, los mismos se encuentran debidamente desglosados, conforme a lo actualmente requerido por la DNCP.

Es mi informe,

Agustín Méndez
Prof. MSc. Ing. Ing.

DCP

Francisco J. Azuaga O.
DIRECTOR DTIC's
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Raquel Guggiari C.
06/05/26
10:15